



**CONVOCATORIA DE TUTORES/AS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL
(BUDDIES)
CURSO 2025/2026**

Primero. Objeto: El Programa de Tutores Internacionales (Buddies) tiene como finalidad favorecer la integración académica, social y cultural del estudiantado internacional que realiza una estancia temporal en nuestra universidad, mediante la asignación de un o una estudiante local que actúe como tutor, tutora o guía durante su proceso de adaptación, según se recoge en el Reglamento 29/2025 por el que se establece el Programa de Tutores Internacionales (Buddies) de la Universidad de Córdoba (BOUCO de 1 de julio de 2025) (<https://www.uco.es/internacional/movilidad/es/tutores>).

La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba convoca 17 plazas de tutores/as de movilidad internacional (Buddies) para el curso 2025/2026. Su labor se realizará bajo la dirección y supervisión de la Vicedecana de Movilidad y Relaciones Internacionales de la FFL.

Segundo. Objetivos del programa:

1. Facilitar la adaptación del estudiantado internacional a la vida universitaria, administrativa y social.
2. Fomentar el intercambio intercultural y la internacionalización en casa.
3. Potenciar el desarrollo de competencias personales, sociales e interculturales en el estudiantado participante.
4. Contribuir al fortalecimiento de una comunidad universitaria más inclusiva, solidaria y global.
5. Fortalecer las competencias de idiomas del estudiantado de la Universidad de Córdoba.

Tercero. Colaboración de los/las participantes: Las personas solicitantes deberán:

- a) Contactar con el/la estudiantado internacional asignado/a antes de su llegada.
- b) Ayudar en la búsqueda de alojamiento, temporal y definitivo, a los/las estudiantes en movilidad internacional que le sean asignados/as.
- c) Asesorarles sobre el transporte y las formas de acceso a Córdoba.
- d) Recibir al estudiantado y acompañarlo/a durante sus primeros días en la universidad.
- e) Recibirlos en la FFL y ejercer de guías por las distintas dependencias y servicios (Secretaría, Biblioteca, Cafetería, etc.).
- f) Orientarles en la tramitación administrativa de la documentación necesaria para la implementación de la estancia de movilidad internacional y asistirles en la formalización de



la matrícula oficial de asignaturas y de sus posibles cambios. A estos efectos, deberán estar disponibles en los horarios establecidos en la Secretaría de la FFL.

- g) Orientarles sobre el uso de la plataforma Sigma, Moodle y la página web de la UCO.
- h) Ejercer de guía por la ciudad de Córdoba al comienzo de su estancia y organizar un mínimo de dos actividades culturales durante cada semestre (cine, teatro, viaje, actos culturales organizados por la FFL o la UCO, prácticas de conversación). En general, facilitar su integración y ofrecerles un primer punto de referencia amigo en caso de eventuales contrariedades.
- i) Presentar una memoria final justificativa de las actividades realizadas al término de cada cuatrimestre.
- j) Disponer durante el tiempo que realice actividades derivadas de su cargo, de un seguro de accidentes (cum laude).
- k) Fomentar la participación del/la estudiante internacional en actividades universitarias y sociales.
- l) Actuar como interlocutor/a entre el/la estudiante internacional y los distintos servicios de la universidad.
- m) Participar en las sesiones formativas y de coordinación del programa.

2. La falta de colaboración en los términos señalados previamente podrá dar lugar a

- a) La exclusión del programa.
- b) La pérdida del reconocimiento de créditos.
- c) La imposibilidad de participar en futuras ediciones.

La decisión será adoptada por la Vicedecana de Movilidad y Relaciones Internacionales de la FFL, previa audiencia del interesado/a.

Cuarto: Reconocimiento y duración del programa:

Los/as estudiantes participantes, previo informe final y visto bueno de la Vicedecana de Movilidad y Relaciones Internacionales de la FFL, contarán con el reconocimiento de hasta 3 créditos por cuatrimestre, que se tramitarán de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico de la Universidad de Córdoba. Los tutores/as de movilidad no tendrán derecho a gratificación económica, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento 29/2025 por el que se establece el Programa de Tutores Internacionales (Buddies) de la Universidad de Córdoba (BOUCO de 1 de julio de 2025).

El acompañamiento se extenderá, como mínimo, durante un cuatrimestre académico, pudiendo prolongarse de manera voluntaria

Quinto. Requisitos y criterios de selección: Las personas solicitantes deberán:



1. Tener nacionalidad española o acreditar suficiente arraigo en Córdoba para el ejercicio eficaz de sus funciones, así como residir en Córdoba (o provincia) durante el período de tutelaje)
2. Estar matriculados/as en cualquiera de los grados de la FFL.
3. Haber superado al menos 60 créditos.
4. Tener un nivel mínimo B1 de inglés.

El cese en el cumplimiento de cualquiera de estos requisitos durante el periodo de duración dará lugar a la pérdida inmediata de la condición de beneficiario.

Para la selección de los/as tutores/as de movilidad, se valorarán los siguientes aspectos:

- a) Expediente académico (70 %)
- b) Competencia lingüística (20 %)
- c) Experiencia y formación previa (10 %)

Sexto: Procedimiento de selección:

- a) Expediente académico. La puntuación en este apartado provendrá de la nota media del expediente académico sobre 10. La nota media del expediente académico será la que figure en el expediente del solicitante, calculada por la aplicación SIGMA, en el momento de presentar la solicitud. Las modificaciones reflejadas en los expedientes en fecha posterior no serán tenidas en cuenta a efectos de selección.
- b) Competencia lingüística. Para concurrir a la convocatoria es requisito obligatorio acreditar un nivel mínimo de B1 en lengua inglesa. Además, se valorará el conocimiento de otras lenguas. La acreditación de idiomas se puntuará de conformidad con el siguiente baremo sobre la base del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas:

- Nivel B2: 1,5 puntos;
- Nivel C1: 1,75 puntos; - Nivel C2: 2 puntos.

La competencia lingüística se acreditará mediante la presentación de las correspondientes certificaciones. Se aceptarán aquellas certificaciones establecidas en el Reglamento 2/2023 por el que se establece la Acreditación de la Competencia Lingüística para la obtención de los Títulos de Grado de la UCO. Para certificaciones no incluidas en dicho Reglamento, el órgano instructor podrá recabar informe de la Comisión de Política Lingüística de la Universidad de Córdoba.



c) Experiencia y formación previa: Se tendrán en cuenta los siguientes méritos acreditados:

- participación en actividades extracurriculares y pertenencia a asociaciones (deportivas, culturales, ONG, etc.): 0,5 por cada una.
- ser alumno/a colaborador/a de algún departamento de la Universidad de Córdoba: 0,5 puntos por cada curso académico.
- haber ejercido algún cargo de representación estudiantil: 0,5 puntos por cada curso académico.
- estancias en otros países: 1 punto por cada una.
- becas de movilidad disfrutadas con anterioridad: 1,5 puntos por cada una.
- haber realizado alguna labor similar debidamente reconocida: 2 puntos por cada una.
- posesión de otros títulos universitarios: 0,5 por cada uno.

Séptimo. Presentación de solicitudes y documentación: Las solicitudes, dirigidas a la Sra. Vicedecana de Movilidad y Relaciones Internacionales de la Facultad de Filosofía y Letras, se enviarán por correo electrónico al responsable administrativo de la Facultad a la dirección [internacional ffl@uco.es](mailto:ffl@uco.es) entre el 21 de julio y el 10 de septiembre de 2025 (ambos inclusive). En este correo, que llevará como asunto "BUDDIES 25-26", se adjuntará el Anexo I en formato pdf, que se encuentra al final de esta convocatoria, así como otro documento, también en formato pdf, que incluya la documentación siguiente:

- a) Copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
- b) Certificación Académica Personal oficial o extracto de notas equivalente.
- c) Certificados de idiomas acreditados.
- d) Cualesquiera otros méritos que justifiquen la experiencia y formación previa.

Octavo. Resolución: La resolución provisional de esta convocatoria se hará pública el 15 de septiembre, en el que se indicará el nombre de los/as seleccionados/as y una lista ordenada de suplentes. Esta información se publicará en la página web de la Facultad de Filosofía y Letras. A continuación, se abrirá un plazo de alegaciones y reclamaciones, que también se hará público a través de los mismos medios y que, siguiendo tramitación de urgencia, tendrá una duración de 3 días hábiles, de modo que el 18 de septiembre de 2025 se publicará el listado definitivo de personas seleccionadas.

Noveno. Responsabilidades: El incumplimiento de las responsabilidades encomendadas dará lugar a la pérdida de la condición de tutor/a de movilidad (programa buddies).



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
ANEXO I

Solicitud de plaza

Tutor/a de Movilidad Internacional (Programa Buddies)

Curso 2025/2026

APELLIDOS Y NOMBRE:

DNI:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

DOMICILIO:

MUNICIPIO:

PROVINCIA:

CP:

TITULACIÓN Y CURSO QUE HA REALIZADO EN 2024/25:

¿HA PARTICIPADO EN ALGÚN PROGRAMA DE MOVILIDAD PREVIAMENTE?

¿CUÁL?

¿EN QUÉ CURSO?

IDIOMAS QUE CONOCE Y NIVELES DE LOS MISMOS:

- Inglés:
- Francés:
- Alemán:
- Otro:

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA:

-
-

Córdoba, ____ de ____ de 2025

Fdo: _____